Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	552179
Materia :	SENAME, DA RESPUESTA A OFICIO 6258 DE FECHA 21/12/2017.-
Folio :	47627.17
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	719
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCION SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

22

OFICINA DE PARTES
F: 47627.17
ID 552179
FECHA 20 MAR 2018

ORD. Nº 719

ANT.: ORD. Nº 6258, de fecha 21 de diciembre del año 2017.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP-CRC y CSC de Limache, correspondiente al segundo semestre de 2017.

SANTIAGO, 20 MAR 2018

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: OSVALDO SOTO VALDIVIA
DIRECTOR NACIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP-CRC y CSC de Limache, correspondiente al Segundo Semestre del año 2017.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTOR NACIONAL(S)

OSVALDO SOTO VALDIVIA
DIRECTOR NACIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

MSM

GBT/CBH/MMC/MEM/RVB

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN VALPARAÍSO SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE LIMACHE:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

a) Hay varios jóvenes muy mayores 23, 24 y 26 años, quienes no deberían estar en este centro, sino en la Sección Juvenil

De acuerdo a población vigente al día 08.01 de 2018, la distribución por edad y sexo de los y las jóvenes que cumplen sanción de régimen cerrado es la siguiente:

Edad	Total de jóvenes	Distribución por sexo
17 años	7	Todos hombres
18 años	13	11 hombres y 02 mujeres
19 años	4	Todos hombres
20 años	6	Todos hombres
21 años	1	Todos hombres
22 años	3	02 hombres y 01 mujer
23 años	2	Todos hombres
24 años	0	Todos hombres
25 años	1	Todos hombres
26 años	1	Todos hombres
Total de población vigente	38 jóvenes 07 menores de edad y 31 mayores de edad	

Del total de jóvenes vigentes, 07 jóvenes mayores de edad, han ingresado por quebrantamiento temporal por 30, 60 o 120 días de sanción de régimen semicerrado, de los cuales, sólo en un caso se aplicó sustitución definitiva a régimen cerrado. Lo anterior, explica la permanencia en el Centro de jóvenes.

Para efectos de solicitar traslado a la sección juvenil de la población mayor de edad acorde al artículo 56 de la ley 20.084, el Centro se rige por la normativa legal y técnica existente, establecida por el Servicio a través del Memorándum N° 422 de fecha 30 de junio del 2015, a saber:

Regla general: en el caso de los/ las adolescentes que al momento de alcanzar la mayoría de edad le restan más de 06 meses de condena en régimen cerrado, se evacúa un informe fundado al juez de control de ejecución, en el cual se da a conocer el proceso de reinserción del/la adolescente y en definitiva la conveniencia de la permanencia o el traslado a la sección juvenil administrada por Gendarmería de Chile. El informe es enviado tres meses antes de que el/la joven cumpla la mayoría de edad y en este momento hay dos informes de no permanencia enviados al Tribunal de Garantía de Limache, respecto de los cuales, se está a la espera de la ejecución de las audiencias fijadas para el 22 de enero y 5 de febrero, ambas del 2018.

Excepción: En uso del artículo 7° del artículo 56 de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que se autorice el cumplimiento de la condena en un recinto distinto al Servicio, específicamente en una Sección Juvenil e Gendarmería de Chile, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- El condenado hubiere cumplido la mayoría de edad.
- Sea declarado responsable de la comisión de un delito, es decir, que exista una sentencia condenatoria emanada de un tribunal de la república.
- Incumpla de manera grave el reglamento del centro poniendo en riesgo la vida e integridad física de otras personas.

Para efectos de solicitar audiencia al Tribunal de Garantía, se envía un Informe de Traslado al Tribunal de Garantía de Limache. De momento, se ha solicitado audiencia para debatir el traslado del joven de 26 años y se está elaborando el informe respectivo, para solicitar el traslado del joven de 25 años de edad.

Se informa a la comisión, que periódicamente se están solicitando traslados a la sección juvenil de gendarmería, para lo cual, se ha establecido un flujo interno que establece:

- Levantamiento de casos en reuniones de equipos de casa, que cumplen con requisitos legales y técnicos para solicitar traslados.
- Elaboración del informe técnico respectivo.
- Envío del informe a la Dirección Regional de SENAME para efectos de revisión y solicitud de audiencia por parte del Director regional. Tanto Dirección Regional y Nacional harán seguimiento a la solicitud oportuna de traslados conforme a normativa.

b) **Seguir reforzando rutinas de orden, limpieza y cuidado de las casas, sobre todo de las casas nuevas y de las partes remodeladas.**

El área educativa del Centro generó un protocolo de hábitos cotidianos que actualmente se está socializando con los equipos de casas CIP y CRC, objeto que los lineamientos, sean trabajados con los jóvenes del Centro. En este documento, se consideran aspectos tales como: aseo personal, limpieza de dependencias, uso de radio y TV, hábitos de ingesta de alimentos, propuesta socioeducativa, entre otros. A través de este protocolo, se busca generar un mejoramiento de las condiciones de aseo y ornato de las casas CIP y CRC del Centro, normando horarios y estableciendo condiciones de homogeneidad entre ambos sistemas. El monitoreo de estas acciones se realiza por coordinador de turno y jefatura técnica.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

a) Los funcionarios de Genchi (para cubrir todas las necesidades del servicio) son pocos, en un ideal debiesen ser 80 a 82 funcionarios. Existe el problema de las plazas pendientes y, si bien los reemplazos se resuelven de manera más rápida, de todas maneras, hay una burocracia que impide una mejor capacidad de reacción.

A través de las reuniones del Comité Técnico del CIP CRC Limache y en otras instancias, se ha tomado conocimiento de la falta de dotación de personal de Gendarmería, señalando la Jefa de Destacamento que el déficit se explica por licencias médicas de los/las funcionarios/as, traslados a otros centros de Gendarmería por necesidades de la institución. Así, el promedio de funcionarios es cercano a 60 personas, lo cual, determina que se tenga que instruir sobre turnos, especialmente, cuando se debe montar guardia a propósito de algún/a joven que se encuentra hospitalizado/a.

Como parte de las gestiones realizadas desde el nivel regional de SENAME, se informa lo siguiente:

Con fecha 03 de julio de 2017, a través de Oficio N° 604 dirigido al Director Regional de Gendarmería, se informa acerca del continuo ingreso de drogas por parte de familiares que visitan a los jóvenes, para lo cual, se requiere reforzar las medidas de control de ingreso con la presencia de un can entrenado.

- Con fecha 29 de agosto de 2017, a través de Oficio N° 763 dirigido a la SEREMI de Justicia y Director Regional de Gendarmería, se solicitó aumento en la dotación de personal femenino y masculino asignado al Centro de Limache.
- Con fecha 29 de agosto de 2017, a través de oficio N° 764 dirigido a la SEREMI de Justicia y Director Regional de Gendarmería, se solicitó aumento en la dotación de personal destinado al monitoreo de las cámaras de tecno vigilancia del CIP CRC Limache, dado que, tras proyecto de reparación y modernización financiado por SENAME, se aumentó significativamente el número de monitores y cámaras en funcionamiento.

Con fecha 08 de noviembre de 2017, se recibe copia del Oficio N° 3181 del 2017, dirigido a la SEREMI de Justicia, en donde el Director Regional de Gendarmería informa que el Centro de Limache cuenta con una dotación de 64 funcionarios, 25 de los cuales cumplen funciones de centinela, en turnos de 08 días trabajados por 03 días de franco, cubriendo 06 garitas de un total de 07 por falta de personal, motivo por el cual y como medida preventiva, se realizan rondas permanentes. Respecto del aumento de personal para las cámaras de vigilancia, indica que se elevará la solicitud a la Dirección Nacional, por un total de 06 funcionarios. Respecto de la dotación femenina asignada la Centro, se informa que existe una dotación de 03 mujeres que cumplen turnos diariamente y que, en caso de emergencias, quedan disponibles según llamado.

De parte del Director del Centro, con fecha 12 de diciembre de 2017 se envió Oficio N° 1243, dirigido a la Jefa de Destacamento, con el objeto de poder dar cobertura mediante la ejecución delplan de Contingencia, solicitándose el aumento de la dotación de funcionarios de Gendarmería, además de gestionar la presencia de un can detecta drogas como una forma de complementar las medidas de seguridad. A partir de lo anterior, es posible señalar que el déficit de personal de Gendarmería se mantiene.

b) Reforzar acciones de redes para poder acceder a capacitaciones que se entreguen de manera general a la mayor cantidad de funcionarios y usuarios.

Se informa a la comisión que, durante el año 2017, específicamente durante el segundo semestre, desde el nivel local, regional y nacional se gestionaron distintas capacitaciones.
Respecto a funcionarios, las capacitaciones realizadas fueron:

Nombre curso	Beneficiarios	Institución
Ideación suicida en jóvenes privados de libertad	06 funcionarios (equipo directivo y coordinador de turno)	SENAME, nivel nacional.
Intervención en patología dual	26 funcionarios (equipos psicosociales, de CIP y CRC, equipo directivo, coordinadores y etd)	Universidad San Sebastián
Violencia contra las mujeres, detección, abordaje y derivación	02 encargados de caso y 02 interventores clínicos.	SERNAM, de la región de Valparaíso
Autoagresiones, Espectro suicida Manejo inicial de agitación psicomotora.	16 funcionarios de trato directo del CIP CRC Limache	SEREMI de salud de la región de Valparaíso
Gestión en Farmacia en Atención Primaria.	07 funcionarios de la Unidad de Salud del CIP CRC Limache.	Macrocap Capacitación Ltda

Seminario Tortura y Ley N°20.968. Discusión y desafíos institucionales para su aplicación y exigibilidad en el contexto de los Derechos Humanos.	Turno 02 completo (20 personas) , mas equipos psicosocial de CIP CRC	SEREMI de Justicia y Derechos Humanos.
Manejo de situaciones criticas	Equipo psicociales, educativo, unidad de salud, coordinación y en general trato directo	David Morales Huilipan y Sebastián León, ambos profesionales del CIP CRC Limache
Sistema intersectorial de salud	Profesionales del equipo psicosocial y equipo directivo	Unidad de Justicia Juvenil y Gestoras de Salud.
Beneficios de Salud para la Reinserción Social	Funcionarios del equipo psicosocial y trato directo.	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Valparaíso
Curso liderazgo deportivo y didáctica sesiones juegos - entrenamientos	01 tallerista, equipo de educación y capacitación	Ministerio del Deporte, en el contexto del convenio con SENAME.
Actualización de elementos asociados con inclusión Social, considerando atención primaria, normativa, derechos y Ley de Maltrato	Funcionarios del equipo psicosocial y trato directo.	SENADIS, región de Valparaíso
Actualización registro social de hogares.	Funcionarios del equipo psicosocial y trato directo.	Municipalidad de Limache.

Para los adolescentes y jóvenes del Centro, en materia laboral, se realizaron:

Nombre curso	Beneficiarios	Institución
Operación grúa horquilla	10	Escuela de automóviles club de chile
Peluquería	10	integrados capacitaciones

c) Se mantienen problemas de dotación que impiden una oportuna capacidad de reacción y las capacitaciones siguen siendo un tema pendiente.

Actualmente, se continua con la ejecución de estrategias frente a los funcionarios que presentan licencias médicas superiores a 30 días corridos, respecto de los cuales, se solicita el reemplazo por el periodo que dure dicha licencia de acuerdo a lo que instruye la Circular N°20 del 11.07.06, del Servicio Nacional de Menores y Ley de Presupuesto del Sector Público. De acuerdo a lo anterior, una vez cumplido el periodo de 30 días se solicita el reemplazo a la Dirección Regional y este al Departamento de Personas de la Dirección Nacional de Sename.

A partir de lo anterior, los funcionarios que tienen una licencia médica superior a 30 días han sido reemplazados en sus cargos para asegurar la dotación del Centro CIP CRC Limache. Es importante señalar que las licencias inferiores a 30 días no pueden ser reemplazadas, no obstante, aquello, se ha incorporado personal a contrato plazo fijo para cubrir los turnos que se ven más afectados por el ausentismo laboral.

Además de la solicitud de reemplazos por licencias médicas, el equipo directivo instruye a personal del contra turno a ejecutar turnos extraordinarios, para lo cual y como una estrategia para

asegurar su presencia y proyectar el número de personal de trato directo con el cual se contará, se realizan llamados vía telefónica los días previos.

Importante señalar a la comisión, que actualmente el CIP CRC Limache cuenta con una dotación de personal de trato directo, distribuidas por turno diurno y nocturnos, correspondiente a:

Turnos	Dotación personal trato directo	Dotación coordinadores
Turno 01 / diurno	20	02
Turno 02 / diurno	20	03
Turno 03 / nocturno	19	02
Turo 04 / nocturno	18	02

Lo anterior, permite dar cobertura adecuada a todas las casas, sin embargo, la dotación efectiva de personal de trato directo baja, considerando ausencias por licencias médicas, feriados legales y otras situaciones. Sin embargo, desde el segundo semestre del año pasado la tasa de ausentismo ha disminuido considerablemente.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

a) En general las casas se mantienen en las mismas condiciones que en visitas anteriores, esto es, casas CRC siempre están más sucias y desordenadas que las CIP, salvo el caso de las casas femeninas que destacan por su limpieza, orden y cuidados. Los baños permanecen siempre en pésimas condiciones, sin perjuicio de que algunas casas tengan nuevos baños. Sí bien esto ha mejorado, preocupa que dicha remodelación sea nueva y ya se encuentre con la pintura descascarada. Los jóvenes no tienen donde guardar sus cosas, pero se visualiza un esfuerzo por mantener el orden en las habitaciones.

Se mejorarán aspectos tales como la limpieza de la casa y orden de las habitaciones, considerando el nuevo protocolo de higiene, ya mencionado, y el desarrollo de un proyecto de instalación de muebles para que los jóvenes guarden sus elementos personales en las casas, lo cual será concretado durante el 2018.

En cuanto a la remodelación de los baños, los cuales efectivamente han presentado falencias tras las reparaciones realizadas, por ahora, se están haciendo valer las garantías de los trabajos, según lo consignado en el contrato de trabajo. Entre las falencias detectadas:

CASAS / OBS	Observaciones levantadas
Casa 1 CRC	Ducha 1 no sale agua / Pintura levantada / No sale agua de las llaves del lavamanos / Borde de las duchas con material roto
Casa 2 CRC	Ducha 02 sin llave de agua de paso / rejilla suelta
Casa 3 CRC	Falta rejilla / pintura del baño levantada / bordes de las duchas con material roto.
Casa 4 CIP	Rejilla del baño con basura acumulada /
Casa 5 CIP	En reparación actualmente
Casa 6 CIP	Funcionamiento normal, recientemente entregada.
Casa 7 CIP	A la espera de reparaciones

b) A pesar de que se han remodelado los baños de algunas casas, estas remodelaciones tienen menos de 3 meses y ya la pintura se encuentra corroída, lo cual es inaceptable. Falta más higiene y orden en algunas casas. La unidad de corta estadía no estaba funcionando por que no se había sanitizado, por lo que los jóvenes que se encontraban ahí fueron devueltos a sus centros.

En relación a las reparaciones de los baños de las casas la empresa que se adjudicó la licitación por estos trabajos a la fecha 08.01.18, se encuentra trabajando en casa 5, restando por terminar solo Casa 7. Una vez finalizados los trabajos, la empresa en coordinación con Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional realizarán una ronda por las 7 casas reparando todas las observaciones levantadas y una vez terminado este proceso se realizaría la recepción de la obra, no obstante ello, existen garantías en el contrato con la empresa que permiten seguir solucionando los detalles que puedan quedar pendientes.

En relación a la fumigación y sanitización de la unidad de corta estadía esta fue realizada con fecha 25 de noviembre de 2017, previa reparación y limpieza del sistema de alcantarillado, el cual colapso por el mal uso dado (evacuación de alimentos y otros materiales).

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

a) El sistema eléctrico en general está con capacidad para atender todo el Centro y con pequeñas modificaciones. De todas maneras, se hace necesario generar una reparación completa de todo el Centro.

Efectivamente, tal como lo indica la CISC en este informe y el anterior, actualmente el Centro presenta falencias en términos de funcionamiento del sistema eléctrico, lo cual, ha sido observado por instancias institucionales y especializadas en la materia. Por lo anterior y como estrategia para reparar el sistema de manera integral y definitiva, se presentó un proyecto ante el FNDR, el cual tras gestiones realizadas desde el nivel nacional, regional y local de SENAME, se encuentra en la etapa de resolución de observaciones, a la espera de ser presentado y aprobado por el CORE de Valparaíso.

Como medidas paliativas y con el objetivo de disminuir el consumo, por parte del equipo del CIP CRC Limache, durante el mes de abril de 2017, se procedió a comprar ampolletas de 10w para la oficina de personal de trato directo y luminarias de 30w para instalar en los patios de las casas, ambas con tecnología LED, alcanzando una inversión total de $ 447.203 pesos.
Ante situaciones de urgencia, se han solicitado recursos económicos vía resolución de urgencia ante el nivel central de SENAME, los cuales, han sido aprobados en su mayoría.

b) La red seca y la red húmeda se encontrarían operativas, sin embargo, aún no se realiza la pileta que es necesaria para el despiche de la red seca, pues aquello debe realizarse con contratista. La ampliación tampoco tiene pileta de despiche. Durante el año se realizan dos revisiones por parte de bomberos se encuentra pendiente la de diciembre. Se cuenta con extintores en cada una de las zonas visitadas y también en las casas.

Se realizó visita técnica por parte del arquitecto del nivel nacional de SENAME, a objeto de realizar una revisión y posterior elaboración de un proyecto en dicha materia. El presupuesto nacional 2018 priorizó el proyecto de reparación de baños del centro, por tema de habitabilidad como derecho para los jóvenes.

c) Para diciembre están programados dos simulacros (incendio y sismo), el último se realizó el año pasado. El 60% de los funcionarios está capacitado de acuerdo al plan de contingencia. Falta capacitar a los funcionarios de noche.

Se informa a la comisión, que la capacitación se encuentra programada para fines de enero del presente año y será dirigida a funcionarios del turno nocturno.
Respecto del simulacro, debió ser re agendado, por compromisos de las partes. Actualmente se están realizando las coordinaciones con las instituciones correspondientes con el apoyo de la Prevencionista de riesgos de la Dirección Regional.

d) Casas de la zona original (no ampliación) no tienen puerta de escape para el personal. El sistema eléctrico debe ser mejorado. Señalar que casa 12, al momento de la visita no cuenta con extintor, tomando en cuenta que el joven lleva más de 30 días en esta casa separado por seguridad.

Efectivamente las casas del sector antiguo no cuentan con puerta directa de escape para personal de trato directo, debiendo en caso de requerir apoyo, solicitarlo a través de radio transceptor o vía telefónica. A partir de observación de la CISC, se realizará evaluación de riesgo. Respecto del sistema eléctrico, se dio respuesta en observaciones anteriores.

Respecto del extintor, se informa que en la actualidad todas las casas cuentan con extintor disponible, con funcionamiento óptimo, lo cual, ha sido revisado tanto por personal del centro como de la dirección regional de SENAME.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

a) Se sugiere que en el libro de registro de los actos de indisciplina que generan comités disciplinarios, se genere una columna nueva con el dato vinculado a la generación de FUSC o no.

Tal como lo sugiere la comisión, desde el año 2018 se genera la instrucción de vincular los actos disciplinarios con las realizaciones de FUSC, por lo que en el libro de comités disciplinarios del año 2018 se cuenta con una columna que indica si por el acto disciplinario además se generó una FUSC.

Esto nos da la oportunidad de lograr visualizar que actos que fueron constitutivos de vulneración de derechos, son sancionados efectivamente con una falta disciplinaria en contra de los jóvenes que la produjeron.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

a) Falta de equipamiento técnico - Monitores cardiacos (sólo tienen DEA) - Bombas de aspiración (para las crisis epilépticas). El equipo de electrocardiograma lo retiró la UHCIP.

La unidad de salud responde a lineamientos nacionales y protocolo establecidos por la entidad sanitaria, y los equipamientos técnicos requieren de capacitación correspondiente, y autorización de uso. Por ello, se está generando un plan a nivel nacional para estos fines.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

a) Sí existe, pero a pesar de los esfuerzos implementados por los profesionales de la escuela no cuentan con espacios apropiados para desarrollar una clase de calidad. Además, no se está cumpliendo el curriculum. Problemas de infraestructura y recursos pedagógicos LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES Clases los jóvenes CRC martes y jueves jóvenes CIP 7 y 8 año básico y II nivel medio son los únicos que reciben clases de lunes a viernes. Los distribuyen solamente por

nivel educativo. Este año mejoraron algunos baños de la escuela. Necesitan adecuar las salas para realizar los talleres.

Los espacios en los cuales se desarrollan las clases del colegio particular subvencionado Ruka Newén se encuentran aprobados a través de Resolución Exenta Nro 714/2013 extendida por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la V región, a través de la cual, se reconoce y autoriza el funcionamiento de estas dependencias como reciento educacional. De conformidad a lo expuesto, los espacios son reconocidos como apropiados por la autoridad gubernamental que supervisa esta materia.

En relación a los planes y programas de estudio que conforman el currículum impartido por el establecimiento educacional en comento, el cual se encuentra regulado a través del Decreto Supremo Nro. 257/2009 que "Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación de adultos y fija normas generales para su aplicación y deroga Decreto Supremo Nº 239, del Ministerio de Educación y sus modificaciones en la forma que señala", del Decreto Supremo Nro. 584/2007 y del Decreto Supremo Nro. 1000/2009, se establece que:

Educación Básica:

- El primer nivel contempla los subsectores de Lengua Castellana y Comunicación y Educación Matemática, con aprendizajes equivalentes a los correspondientes a los subsectores que deben alcanzarse entre el 1º y 4º año de Educación Básica regular y una carga horaria mínima de 10 horas de clases a la semana y 360 horas anuales.
- El segundo nivel comprende los aprendizajes equivalentes al 5º y 6º año de Educación Básica regular, con una carga horaria mínima de 16 clases semanales y 576 horas anuales.
- El tercer nivel aborda los aprendizajes equivalentes a 7° y 8° año de la Educación Básica regular, y también considera 16 horas de clases a la semana y un total de 576 horas anuales

Educación Media Humanístico-Científica

- El primero, equivalente al 1° y 2° año de Educación Media regular, contempla 24 hrs. de clases semanales
- El segundo, a 3° y 4° año de Educación Media regular, contempla 24 hrs. de clases semanales.

Lo anterior, de conformidad al siguiente esquema:

Nivel	Formación General					Formación Instrumental	Formación Diferenciada	Total Hrs. Semanales
	Lengua Castellana y Comunicación	Educación Matemática	Estudios Sociales	Ciencias Naturales	Inglés			
1 (1º y 2º medio)	4	4	4	4	4	0	4	24
2 (3º medio)	3	3	0	0	2	4	12	24
3 (4º medio)	2	2	4	0	0	4	12	24

De acuerdo a lo expuesto, la distribución del plan de estudio desarrollada por el colegio Ruka Newén responde los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación, dado que todos los jóvenes matriculados cumplen e incluso superan la carga horaria mínima semanal/anual establecida en los decretos supremos señalados.

En relación a la adecuación de clases para el desarrollo de talleres, es importante precisar que el 87.8% de estas contemplan sillas individuales, a su vez, de conformidad a lo estipulado en la Circular Nro. 456/2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que se pronuncia respecto a la "Carga de ocupación de locales educacionales que establecen las exigencias que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado según nivel y modalidad que impartan" y no existiendo un pronunciamiento por parte de la Contraloría General de la República que estipule condiciones mínimas de las salas para el desarrollo de talleres

programáticos, con excepción del criterio de ocupación que es considerado en la ejecución de estos, los espacios en los cuales se desarrollan los talleres socioeducativos y/o de reforzamiento escolar, cumplen con los requerimientos establecidos por los órganos encargados de normar, supervisar y fiscalizar esta materia.

b) El día de la visita los profesores estaban esperando afuera de las casas para poder entrar y hacer clases, ya que es una constante que, al no contar con educadores de apoyo, no pueden trasladar a los jóvenes a la escuela. Por lo tanto, solicité ingresar a una casa, donde dos profesores estaban sentados en una banca que tiene en el patio de la casa tratando de trabajar con un o dos jóvenes. Sin embargo, las condiciones eran pésimas. Radio encendida, otros jóvenes circulando e interrumpiendo, etc.

Al momento de la visita CISC, los baños del sector escuela se encontraban en reparación, proceso que contempló aproximadamente 10 días. Dado lo anterior y a objeto que no se vea afectada la adecuada implementación de los planes de estudio de los jóvenes, durante este periodo, se procedió de forma extraordinaria a permitir que las clases se desarrollen en el interior de las casas CIP y CRC del Centro. A pesar de la cantidad de distractores presentes en el interior de las casas, se evaluó como positiva la medida tomada transitoriamente, asegurando la consecución del proceso educativo.

c) No se puede precisar una educación de calidad si nos les brindan las condiciones mínimas que toda persona por ley merece. Aunque indican que les pasan guías y apoyo pedagógico, esto no es lo que indica la normativa.

Con respecto a la normativa educacional, la cual se encuentra regulada a través del DFL Nro. 2/2010 que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005" las clases impartidas por el colegio se desarrollan en concordancia a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y las regulaciones contempladas en la Circular Nro. 1 de la Superintendencia de Educación Escolar. Sin perjuicio de lo anterior, el CIP-CRC de Limache a través de su equipo de intervención, realizan las acciones de coordinación para el apoyo de las actividades educacionales impartidas al interior del centro, procurando fomentar la mejora en términos de contenidos otorgados en el ámbito educacional.

d) Habilitar urgentemente los baños que se necesitan para utilizar los baños en el recinto nuevo. Cumplir con las horas y proceso de enseñanza y aprendizaje que señala el curriculum nacional. Agilizar solicitudes enviadas al Director del centro sobre beneficios y oportunidades para poder salir a alguna actividad y mostrar los trabajos a la comunidad, acompañados por los monitores y profesores.

Las salas de clases ubicadas en el sector de ampliación lamentablemente fueron construidas sin considerar los baños necesarios para los jóvenes que albergan, por cuanto generar esta mejora, implican una modificación de la infraestructura que requiere una aprobación y asignación presupuestaria desde la Dirección Nacional del Servicio, lo cual es lento y por lo pronto difícil de concretar dada las frecuentes demandas del CIP CRC Limache en términos de mejoramiento de sus instalaciones.

De acuerdo a lo anterior, se ha optado por realizar clases en el sector de ampliación, accediendo los jóvenes al baño de la casa Nro. 10, que frecuentemente se encuentra deshabitada, proceso que espera reactivarse este 2018, dado que durante el 2017 esta casa se encontró habitada y/o en constante reparación.

En relación a las salidas, durante el año 2017 dos jóvenes CRC participaron de exposiciones de pintura en la ciudad de Quillota, se beneficiaron a 6 jóvenes a través del Artículo 134 BIS contemplado en el Reglamento de la Ley de Responsabilidad Adolescente Nro. 20.084/2007 y se autorizó que 4 jóvenes estudiaran en diversos Centros de Formación de la Región. Téngase presente, que todo lo anterior, previo desarrollo de los respectivos análisis de caso, en los cuales

tienen participación educadores de trato directo, coordinadores, equipo educativo, equipo psicosocial CRC, jefe técnico y director.
En relación a los jóvenes que asistieron a la exposición de pintura, fueron acompañados por un importante grupo de profesionales del CIP CRC Limache y de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores, siendo insertados ambos eventos en los boletines digitales de la institución.

e) Tema de los baños e infraestructura de salas. Las clases no deberían ejecutarse en los patios de las casas. Contar con mobiliarios y recursos pedagógicos para desarrollar las clases en forma digna.

Los baños del sector escuela fueron reparados por una empresa externa, lo anterior, implicó que al momento de la visita CISC, las clases se hayan encontrado ejecutándose en el interior de las casas y/o patios, lo cual corresponde a una instancia de trabajo excepcional, con objeto de entregar cobertura y continuidad curricular a los estudiantes durante el proceso de reparación (10 días).

En relación a los mobiliarios empleados, de conformidad a lo estipulado en la Circular Nro. 456/2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que se pronuncia respecto a la "Carga de ocupación de locales educacionales que establecen las exigencias que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado según nivel y modalidad que impartan" y no existiendo un pronunciamiento por parte de la Contraloría General de la República que regule esta materia, el mobiliario y recursos con los cuales cuenta el colegio Ruka Newén permiten el desarrollo de clases dignas, lo cual, en caso de no ser efectivo, implicaría la revocación del reconocimiento oficial como organismo cooperador del Estado, extendido a través de Resolución Exenta Nro 714/2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la V región.

<u>FACTOR 8: ALIMENTACION</u>

1.- Observación relativa a:

a) Falta la resolución sanitaria. Falta de algunos elementos necesarios en la cocina tales como, peladores de papa, hervidores de agua. Hace 7 años que esperan la ampliación para separar las áreas.

La resolución sanitaria depende de la modificación y reparaciones de la Unidad de Alimentación la cual está contemplada en el plan de conservación del centro, de acuerdo a la presentación del presupuesto exploratorio 2018, este proyecto se presenta priorizado para ejecutar en la cartera de proyectos para el subtítulo 31. Por lo cual sino existen contratiempos debiese incorporarse para su ejecución durante el presente año, ya que, cuenta con bases técnicas elaboradas por especialistas en la primera fase del proyecto de ampliación y remodelación del sector alimentación del CIP CRC Limache.

En relación a las peladoras de papas y hervidores de agua, serán adquiridos una vez sean asignado el presupuesto del subtitulo 29 para el año 2018. Cabe destacar que, durante el año 2017, no se dispuso de recursos en el subtítulo 29, motivo por el cual, no fue posible adquirir este y otros implementos.

b) Se hace necesario una fumigación, reparar mallas mosqueteros, hacer la mantención de grifería.

La fumigación y sanitización se realiza todos los meses, por parte de empresa especialista en la materia.

Se contempla el cambio de mallas mosqueteras en el mes de enero de 2018. Respecto de las reparaciones de grifería, se informa que se ejecutan trabajos de mantención y reparación periódicamente por parte de personal del Centro, lo cual se encuentra registrado en una bitácora.

c) Se mantiene el problema con el sifón, está pendiente la licitación del carro industrial para el traslado de los alimentos.

La Unidad de Alimentación cuenta con 3 lavafondos cada uno con el sifón en funcionamiento a la fecha, sin embargo, por el uso que tiene y el material plástico de su estructura, obliga a una mantención mensual lo cual por razones lógicas deben ser cambiados regularmente.

En relación al carro industrial este no se encuentra en mercado público, se licito, pero debemos esperar nuevamente asignación de recursos de subtitulo 29 para el año 2018. Sin embargo, es importante rescatar que la Unidad tiene dos carros los cual están reparados y en funcionamiento, además, fueron adquiridos durante el año 2017, dos ollas mantenedores de alimentos las cuales se adquirieron se acuerdo a las dimensiones de los carros existentes.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

a) Falta de espacio físico: Sólo tienen 2 box para un total de 30 jóvenes.

Efectivamente, el Centro CIP CRC de Limache no cuenta con infraestructura disponible, que permita ofrecer mejores condiciones para la atención de los/las jóvenes ingresadas al programa de drogas. Por lo anterior y con la finalidad de asegurar la atención de los/las jóvenes, se solicita a la directora del programa la planificación semanal de atenciones, a partir de lo cual, se coordina con otras instancias de intervención y se gestiona acompañamiento del joven al programa de drogas. Además, director de centro deberá orientar al PAI a realizar intervención grupal, y se analizará la ocupación de otros espacios.

b) Además, sólo son 8 profesionales para dichos jóvenes. Por último, las horas de psiquiatría semanales son de 5 horas. El contrato establece que deben haber entre 15-20 horas semanales. Esto dificulta el tratamiento de los jóvenes.

Se informa que la observación de la CISC, será enviada vía oficio a la Directora Regional de SENDA, a objeto de requerir un pronunciamiento al respecto.

Se informa que, durante el año 2017, esta situación fue planteada en reuniones de la mesa intersectorial que funciona bajo el convenio existente entre SENDA, MINSAL GENCHI y SENAME, estableciéndose medidas por parte de SENDA, instancia especialista en la materia y responsable de ejecutar labores de asesoría y fiscalización.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

Sin observaciones.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No hay

III. AVANCES:

- Durante el segundo semestre se logró brindar a los jóvenes una mayor oferta de talleres, lo cual, además de contribuir a sus planes de intervención, ayudó a mejorar aspectos de seguridad del Centro.
- Desde el segundo semestre del año pasado a la fecha ha disminuido la tasa de ausentismo laboral por Licencias médicas del Centro, logrando además un equipo directivo estable.
- Se gestionaron recursos para implementar talleres durante el verano, lo cual, fue aprobado desde el Departamento de Justicia Juvenil, por un monto total de 8.2 millones de pesos.
- Se ejecutaron trabajos de reparación de los baños del gimnasio, sector escuela y baños de personal de trato directo, lo cual, contribuyó a ofrecer mejores condiciones de habitabilidad para los jóvenes y funcionarios del Centro.
- Se mantuvo la edición de boletines informativos acerca de las diversas iniciativas desarrolladas por personal del CENTRO, lo cual, ha contribuido a fortalecer aspectos relacionados con la comunicación y difusión del trabajo realizado.
- Se retomó la ejecución de actividades masivas que generan una alta motivación e interés del personal y jóvenes por participar, tales como: festival de la voz, campeonato de fútbol entre jóvenes de distintas casas, concurso de adornos navideños de los espacios del centro, entre otros.
- Se gestionó y se obtuvo la resolución sanitaria de la Unidad de salud y funcionamiento del botiquín.
- Fueron contratados 02 nuevos profesionales en cargos faltantes del equipo psicosocial: 01 profesional de intervención clínica y un gestor de redes.
- A partir del trabajo del Comité Técnico del CIP CRC Limache, instancia en al cual participa personal de SENAME, GENCHI, SENDA y otros organismos de atención complementaria, se elaboró un protocolo para ejecutar el procedimiento de cadena de custodia.

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE VALPARAÍSO SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO DE LIMACHE

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

Persiste el problema de la baja concurrencia a cumplir, sin embargo, los profesionales han hecho esfuerzos en las labores de rescate y han logrado que el número de jóvenes que concurren al Centro sea mayor. Los baños se encontraban muy sucios y las habitaciones también, a pesar de que existe empresa externa de aseo que realiza aseo en áreas comunes, son los jóvenes quienes antes de salir deben dejar sus habitaciones limpias, lo cual no se visualiza.

Debido al carácter regional del Centro Semicerrado de Limache y el perfil de usuarios que son condenados se plantea como un logro el alcanzar hoy en día aproximadamente un 50% de asistencia al cumplimiento de la sanción en horario nocturno. Se confirma que los esfuerzos por aumentar la asistencia son permanentes, a través de la ejecución de planes motivacionales dirigidos a jóvenes que se encuentran en riesgo de incumplimiento, siendo este factor determinante para avanzar en los procesos de intervención.

Con respecto a la observación relativa al estado de limpieza de la Sección Masculina, en sus sectores C y D, a la hora de la visita de los comisionados la empresa de aseo, por rutina, se encontraba realizando el aseo en el primer piso, incluyendo sección femenina en sus áreas comunes, comedor y otras. En horario de tarde corresponde el aseo de las áreas comunes del segundo piso, incluyendo pasillos, baños, sala multiuso y otras dependencias, lo que permite recibir a los jóvenes con todas las dependencias en adecuadas condiciones aseo y ornato.
Con respecto al orden y limpieza de los dormitorios, esta acción es de responsabilidad de los jóvenes que pernoctan y una vez por semana se realiza aseo profundo por parte de empresa de aseo externo. Se informa, que la adquisición de hábitos de aseo y ornato de parte de los jóvenes es parte de un proceso que toma tiempo instalar, toda vez que, casi la totalidad de la población vigente no supera los tres meses de permanencia y la aleatoriedad con la que los jóvenes se presentan al cumplimiento.

Si bien es cierto, han aumentado el número de jóvenes pernoctando, la asistencia presenta intermitencia, rotando el uso de dormitorios por la población vigente, tornándose dificultoso crear hábitos en los jóvenes.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

Hay déficit de personal, en especial destinado a trabajar con mujeres. Las capacitaciones se encuentran reducidas por asuntos de capacidad. El centro ha estado funcionando con refuerzos que se generan con los propios funcionarios (técnicos y educadores) e incluso del CRC lo que da cuenta

de una deficiencia que debe ser mejorada. Se mantiene una situación de recursos limitados que impide trabajar adecuadamente con los jóvenes.

El déficit de personal constatado por los comisionados, especialmente a lo referido a las funcionarias que atienden población femenina, se presenta como un hecho de carácter ocasional, toda vez que durante todo el año se contó con la cantidad suficiente de funcionarias para desempeñarse como educadoras de trato directo en sección femenina, siendo excepcional el tener que contar con reemplazos en dicha sección y en ningún caso constituye una constante durante el año.

Con respecto a la dotación de la sección masculina es importante mencionar que se cuenta con cuatro educadores nocturnos para todo el año, quienes deben cubrir los dos sectores. Este hecho representa una brecha en cuanto a la dotación necesaria para cubrir los turnos durante los 365 días del año, considerando feriados legales y licencias médicas.

Es por este que desde la Dirección de este Centro y desde la Dirección Regional de SENAME Valparaíso se ha estado gestionando la reposición de dos cargos de educador de trato directo y se han requerido cargos de coordinador/a para los turnos diurnos y nocturno. Esta solicitud, se encuentra sometida a disponibilidad presupuestaria institucional.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:
Las habitaciones y baños estaban muy sucios (sector masculino).

Se ha dado respuesta a esta observación en el Factor 1, Población y capacidad.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

La dependencia de electricidad y agua es un tema que debe ser revisado para evitar situaciones que pudiesen afectar la seguridad y también la salud de los internos y de los funcionarios. Se mantiene la necesidad de generar autonomía eléctrica y de agua. Transcurrido gran parte del año el Plan de Emergencia aún está en trámites administrativos. No ha independencia eléctrica y de agua.

El centro Semicerrado de Limache es un edificio cuya infraestructura fue parte del CIP-CRC, siendo la figura actual, la de un centro con independencia administrativa, que comparte con el CIP CRC los servicios básicos.
Se informa a los comisionados, que se solicitó a la unidad de Infraestructura del nivel central, a través de Memorándum Nº 123-2017 la independencia de ambos servicios básicos, lo que obliga a gestionar un ROL propio por parte de esa unidad; hasta la fecha no hemos tenido respuesta.

Además, durante el presente año se solicitó a la unidad de Infraestructura, vía memorándum Nº146-2017, el desarrollo de un proyecto para independizarnos del suministro de agua potable, del cual si tuvimos respuesta, el que debiera ejecutarse en el año 2018.

El Plan de Emergencia año 2107 se encuentra aprobado según Res. Ex. Nº2175.

Se hace presente que ante situaciones de corte de agua o electricidad por trabajos de mantención y/o reparación, desde el Centro Cerrado se avisa con antelación, lo cual, permite adoptar medidas oportunas, como por ejemplo contar con agua embazada para abastecer necesidades.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

Existe UN archivador que no contiene información fidedigna pues el encargado plantea que, dadas las condiciones y dinámicas de la sanción, cuesta mucho darle continuidad a un procedimiento disciplinario.

Durante 2016 y 2017 se han intentado implementar una serie de estrategias de mejora en este aspecto, sin embargo, no ha sido posible, en la mayoría de los casos, lograr el resultado esperado. A este respecto es importante señalar que como nudo crítico está la ausencia de declaración de parte del joven en los procesos disciplinarios, debido a que estos suelen retirarse antes de las 8 am, cuando el equipo técnico no se encuentra en el Centro. Sin la declaración del joven o al menos la constancia de su negativa a declarar no se puede asegurar el debido proceso.

Con fecha 4 de diciembre de 2017, se ha elaborado nuevo memorándum que pretende implementar medidas efectivas para la implementación de nuevas estrategias de toma de declaración a jóvenes presuntamente implicados en faltas disciplinarias al interior del Centro y con ello, evitar que el plazo establecido en la normativa determine que los procesos queden caducos. La medida que pretende aborde la dificultad de la toma de declaración es la instrucción a la Coordinadora Nocturna que tome la declaración a los jóvenes a medida que se presenten a pernoctar y así poder dar curso al proceso investigativo y eventualmente sancionatorio, que incluye la notificación personal al joven, en el caso de resolverse que ha incurrido en una falta disciplinaria.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

Tienen un protocolo de administración de medicamentos, pero no personal capacitado, sólo educadores de trato directo.
Falta de profesionales y escasas horas de salud mental (Esto en referencia a la oferta de la red sanitaria disponible para la población general).

A este respecto se puede señalar que existe un Protocolo de Manejo de Medicamentos prescritos a jóvenes de Centros Semicerrados, emitido por el Departamento de Justicia Juvenil en mayo de 2014. En este lineamiento no se encuentra contemplado, como condición para la administración de fármacos la existencia de un técnico paramédico, señalando que la administración debe estar a cargo de la coordinación nocturna o por parte de algún educador de trato directo.

Con respecto a la falta de profesionales y las escasas hora de salud mental, como Centro se ha dispuesto, en estos casos, y tras evaluar la urgencia contrastada con la oferta estatal, la incorporación del joven a la red de salud privada, por medio del pago de horas de atención psiquiátrica y compra de medicamentos, esto hasta que el joven pueda hacer ingreso efectivo a la Red de Salud Pública.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

Les falta un espacio al aire libre (patio) para que puedan desarrollar otras acciones y fomentar la vida saludable y aumentar su interés por el deporte.

Si bien el Centro Semicerrado de Limache no cuenta con espacio al aire libre en sus dependencias se puede hacer mención que se ha generado como insumo para la oferta socioeducativa salidas a la comunidad a fin de fomentar el deporte y la recreación, en sus distintas modalidades, como por ejemplo fútbol nocturno y taller de hip hop, el cual cuenta con programación de actividades al aire libre. Así también anualmente se programa la ejecución del taller de pesca recreativa en diversos puntos de la región.
Es importante considerar que el modelo de sanción SC está orientado para desarrollar y potenciar actividades en el medio libre.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

Aun se espera sea reparado el extractor de aire.

El proyecto mediante el cual debe ser instalado el equipo de aire acondicionado y con ello el extractor, será a través de fondos del GORE, cuya unidad compradora ha tenido retrasos en la ejecución de las compras.

Para agilizar el proceso de compra, desde la dirección del centro en conjunto con el director regional, se concretó una reunión a mediados del mes de diciembre con el jefe de la unidad de compras del GORE quien comprometió adquirir los equipos y artículos faltantes en el más breve plazo.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

La rotación de los equipos (en PAI) y la falta de médico psiquiatra.

Efectivamente, este aspecto constituye un factor de riesgo en los procesos de diagnóstico, adherencia al tratamiento e intervención de los jóvenes derivados. Por lo anterior, la información ha sido enviada al nivel regional, con la finalidad de que el tema sea tratado en las reuniones periódicas de la Mesa Intersectorial el convenio SENDA, SENAME, MINSAL y GENCHI, generándose como respuesta a la fecha, la elaboración y socialización de un protocolo de complementariedad entre programas ambulatorios de drogas y programas de medio libre y régimen semicerrado de SENAME.

Por otra parte, ante casos de alta complejidad, se convocan y ejecutan reuniones de coordinación y según la necesidad y/o urgencia, se cuenta con la participación de representantes del nivel regional de las instituciones involucradas.

A esta observación hace falta explicitar que los PAI son parte de la Red de apoyo externa de SENAME, cuya función es prestar soporte a la oferta específica que se evalúa es necesaria brindar a los jóvenes vigentes en las diferentes sanciones. Su funcionamiento es autónomo por lo que no poseemos injerencia en procesos de estructuración de sus equipos. Sin embargo, existen abundantes coordinaciones con SENDA a fin de crear lineamientos conjuntos en beneficio de los jóvenes que atendemos en complementariedad.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

NO EXISTEN OBSERVACIONES NEGATIVAS EN ESTE FACTOR.

III. AVANCES:

Se puede mencionar como aspecto a destacar el aumento del cumplimiento de los jóvenes condenados a régimen semicerrado, lo que se ve reflejado en un promedio mensual del 50% de asistencia. Así también, se destaca la intensificación permanente de las medidas de control por parte del equipo psicosocial que ha concretizado sus acciones en este aspecto.

Otro importante avance tiene que ver con la obtención de la Resolución Sanitaria para la sala de preparación de alimentos del Centro Semicerrado de Limache, hecho que se concreta el día 14 de noviembre de 2017, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 1705419493 de la SEREMIA de Salud de la Región de Valparaíso.